



DECRETO ALCALDICIO N° 2153 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 02.09.2020, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la "Contratación para el Servicio Monitora Programa Vínculos 14° versión".

El Decreto Alcaldicio N° 2092 de fecha 01.10.2020, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-115-L120, para "Contratación para el Servicio Monitora Programa Vínculos 14° versión".

El Memo N° 1286 de fecha 05.10.2020 de DIDECO, mediante el cual remite contrato de fecha 05.10.2020 de la Srta. JAVIERA PIA MIRANDA RIQUELME, C. Identidad N° [REDACTED], quien cumplirá funciones de "MONITORA PARA EL PROGRAMA VINCULOS 14° VERSION, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**DECRETO**

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 05.10.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LÍNEA	NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
1	Javiera Pía Miranda Riquelme	[REDACTED]	Monitora Programa Vínculos 14° versión	A contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de Enero 2021	\$544.000 Impuesto Incluido, pago mensual

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.015 Aplic. Fondos Programa Vínculos, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IEG/csv  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (1)  
Recursos Humanos (1)  
Programa Vínculos (1)